

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**MORALZARZAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2022, los expedientes de modificación presupuestaria de referencia:

1. Expediente MC- 09-5182/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Pabellón Colegio El Raso-Proyecto rehabilitación.
2. Expediente MC- 10-5185/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Cubierta Pabellón Colegio San Miguel Arcángel.
3. Expediente MC-11-5186/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Placas solares Colegios El Raso y San Miguel Arcángel.
4. Expediente MC- 12-5187/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Proyectos eficiencia energética.
5. Expediente MC- 13-5189/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Cambio ventanas Casa de Cultura y Ayuntamiento.
6. Expediente MC- 14-5189/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Iluminación instalaciones.
7. Expediente MC- 15-5197/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Soterramiento líneas eléctricas.
8. Expediente MC- 16-5198/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Equipamiento arboreto.
9. Expediente MC- 17-5199/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Adquisición vehículo Policía.
10. Expediente MC- 18-5202/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Lona carpa Protección Civil.
11. Expediente MC- 19-5203/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Excavadora mini retro.
12. Expediente MC- 20-5204/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Equipamiento informático.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención municipal, y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, en relación con el artículo 177, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado, si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Moralzarzal, a 13 de junio de 2022.—El alcalde presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna.

(03/12.328/22)

